

## JORNADA – La amortización: tratamiento contable y fiscal

### Aula virtual



<b>Lugar:</b>	Aula Virtual 976 355 000
<b>Fechas:</b>	17/6/2025
<b>Horario:</b>	De 9 a 13 h.
<b>Importe:</b>	95 €
<b>Importe desempleados:</b>	29 €
<b>Plazo de inscripción: (Hasta las 15 h.)</b>	13/6/2025

### Presentación

Desde el punto de vista contable entendemos por Amortización la representación contable de la pérdida de valor o depreciación de carácter irreversible que experimenta el activo no corriente, consecuencia del funcionamiento, uso y disfrute, debiéndose valorar, en su caso, la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

La obligación del reflejo contable de la amortización está recogida en la normativa mercantil (Código de Comercio, Plan General de Contabilidad, Resoluciones del ICAC...), debiendo responder la amortización contable a una dotación sistemática y racional, en función de la vida útil de los bienes y su desgaste en el proceso productivo.

La normativa del Impuesto sobre Sociedades acepta las indicaciones de la normativa mercantil, realizando a las mismas una serie de matizaciones, en orden a considerar gasto fiscal las dotaciones por amortización contable realizadas por la empresa exigiendo que la amortización responda a la depreciación efectiva de los bienes de inmovilizado, definiendo en consecuencia que se considera depreciación efectiva a efectos tributarios.

Se complementa el régimen general de las amortizaciones en el Impuesto sobre Sociedades, con normativa especial aplicable a ciertas situaciones e incentivos temporales (libertad de amortización, régimen especial de arrendamiento financiero, amortizaciones en ERD...)

### Objetivos

La jornada pretende:

- Delimitar y comparar la dotación contable a la amortización con la **depreciación efectiva a efectos fiscales**.
- Cuantificar las diferencias y establecer los **ajustes extracontables** oportunos, que tendrán el carácter de diferencias temporarias.

## Dirigido a

Directivos financieros, asesores, administrativos, contables y, en general, a todas aquellas personas que necesiten elaborar, redactar, leer o interpretar la información elaborada según la normativa contable y fiscal

## Profesorado

**D. Ángel Ferreras Robles.** Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Asesor financiero y fiscal. Más de 25 años de experiencia en formación y consultoría. Ponente habitual en diversas federaciones empresariales y escuelas de negocios.

## Programa

- La amortización según el PGC.
  - Dotación contable a la amortización.
  - Amortización de elementos deteriorados.
  - Cambios en las amortizaciones
- La amortización fiscal.
  - Sistemas de amortización fiscal (tablas, porcentaje constante, números dígitos,...).
  - Amortización en el régimen especial de entidades de reducida dimensión (ERD).
- Contabilidad Vs Fiscalidad. Relación amortización contable - fiscal.
  - Diferencias entre la amortización contable y la amortización fiscal. Libertad de amortización. Amortización acelerada. Contratos de arrendamiento financiero.
  - Tratamiento de las diferencias entre amortización contable y fiscal.
- Casos prácticos.
  - Diferente amortización contable - fiscal.
  - Amortización de bienes usados.
  - Amortización de bienes utilizados en varios turnos.
  - Método de porcentaje constante y números dígitos
  - Amortización de actividades de I + D

## Organización

### Plazo de inscripción

La recepción de solicitudes finalizará el 13 de junio, a las 15,00 horas. Plazas limitadas a la capacidad del aula. **Esta formación no es bonificable.** Se enviará confirmación por correo electrónico. Las cancelaciones efectuadas con posterioridad a dicha fecha, estarán sujetas a la retención del 40% de la cuota de inscripción  
Teléfono de información 976 355 000

### Cuota de inscripción y forma de pago

- Importe para desempleados (previa confirmación de la plaza) pago con tarjeta de crédito: 29 euros (incluye documentación).
- Importe para pagos por domiciliación, transferencia o tarjeta de crédito (previa confirmación de la plaza): 95 euros (incluye documentación).

En virtud del Decreto 82/2003 de 29 de abril del Gobierno de Aragón, se advierte de que las enseñanzas que se imparten organizadas por la Fundación CAI, no conducen a la obtención de títulos académicos oficiales.

**Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón** - CIF. G-50000819.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número 350/1

Domicilio Social: Calle San Braulio, 5-7, 50003 - ZARAGOZA.

© 2012-2025 **Fundación Caja Inmaculada**